Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 530CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación para la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la gestión del alojamiento para los artistas invitados a la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS),

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el mismo Informe se hace constar que "la imprevisibilidad surge de la disponibilidad de la Liga Nacional de Graffiti para celebrar el campeonato en Huelva" en las fechas referidas.

2º.- Memoria técnica suscrita Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 26 de agosto de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., ATLANTOUR, AVORIS RETAIL DIVISION S.L., y NAUTALIA VIAJES S.L.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., ATLANTOUR, AVORIS RETAIL DIVISION S.L., y NAUTALIA VIAJES S.L..

5º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 10 de septiembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de alojamiento, por un valor estimado 4.500€ y 450€ de IVA (10%), según informe de necesidad de fecha 25 de agosto de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- ***VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.***

  - *Oferta económica: 4.066,7€, IVA incluido.*
  - *Reserva: Sí*
  - *Cercanía: Hotel AC Huelva- 24 mint andando según Google Maps*

- ***ATLANTOUR***
  Realiza las siguientes ofertas:

A)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

- *Oferta económica: 4.067,90€*
- *Reserva: Sí*
- *Cercanía: Hotel AC Huelva – 24 mint andando según Google Maps*

B)
- *Oferta económica: 3.406,00€*
- *Reserva: Sí*
- *Cercanía: Hotel NH Luz - 45 mint andando según Google Maps*

C)
- *Oferta económica: 3.072,00€*
- *Reserva: Sí*
- *Cercanía: Hotel Senator – 34 mint andando según Google Maps.*

D)
- *Oferta económica: 2.723,30€*
- *Reserva: Sí*
- *Cercanía: Hotel Familia Conde - 45 mint andando según Google Maps.*

➢ ***AVORIS RETAIL DIVISION SL***
- *Oferta económica: resultando un total de 2.900,00€*
- *Reserva: No*
- *Cercanía: Secrotel Familia Conde - 45 mint andando según Google Maps.*

➢ ***NAUTALIA VIAJES SL***
- *Oferta económica: 2.740€*
- *Reserva: No*
- *Cercanía: Hotel Familia Conde- 45 mint andando según Google Maps.*

*En primer lugar, se propone la **exclusión** del procedimiento de adjudicación a las ofertas presentadas por **ATLANTOUR** con motivo de haber presentado más de una oferta sin que la memoria técnica ni la solicitud de oferta recojan dicha posibilidad, condición que se recoge en **los artículos 139 y 142 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:***

"Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Artículo 142. Admisibilidad de variantes.

1. Cuando en la adjudicación hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes que ofrezcan los licitadores, siempre que las variantes se prevean en los pliegos. Se considerará que se cumple este requisito cuando se expresen los requisitos mínimos, modalidades, y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato."

Tras lo anterior, se procede a valorar la siguiente oferta:

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Atendiendo al contenido de memoria técnica y a la solicitud de ofertas del presente expediente, se procede a puntuar las ofertas en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterios de adjudicación	*Puntuación*
Oferta económica	*75*
Reserva	*15*
Cercanía	*10*
	100

a) <u>Oferta económica.</u>

En primer lugar, antes de comenzar a valorar las ofertas y de acuerdo con el apartado cuarto del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a analizar la posibilidad de baja temeraria de las ofertas presentadas.
"Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

- *Media aritmética: (4.066,7 + 2.900,00 + 2.740) / 3 = 3.235,57*
- *10% de la media: 323,56*
- *Umbral de para excluir del cómputo de la media: 3.235,57 + 323,56 = 3.559,13*
- *La oferta de 4.066,7 queda excluida del cómputo de la media.*
- *Media aritmética tras la exclusión anterior: (2.900,00 + 2.740)/2 = 2.820*
- *Restando el 10% a la cantidad anterior, el umbral de inferioridad se sitúa en 2.538*

*Correspondiendo el **umbral de inferioridad** con la cuantía de **2.538**, concluimos que **ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en baja temeraria**.*
A continuación, procedemos a puntuar las ofertas económicas según la fórmula determinada.
La máxima puntuación par este criterio son 75 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P} = 75 * \frac{OB}{OE}$$

Donde:
***P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.*
***OB** es la oferta más económica.*
***OE** es la oferta del licitador a valorar*

En atención a las ofertas presentadas:
OB = 2.740

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

- *Oferta económica: resultando un total de 4.066,7€*
- *Aplicación de la fórmula: 75* (2.740/4.066,7) = 50,53*
- *Puntuación: **50,53 puntos***

AVORIS RETAIL DIVISION SL

- *Oferta económica: 2.900,00€*
- *Aplicación de la fórmula: 75* (2.740/2.900,00) = 70,86*
- *Puntuación: **70,86 puntos***

NAUTALIA VIAJES SL

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

- *Oferta económica: 2.740€*
- *Aplicación de la fórmula: 75* (2.740/2.740) = 75*
- *Puntuación: **75 puntos***

b) Reserva

Se otorgarán 15 puntos a la oferta que haya reservado o bloqueado las habitaciones objeto del servicio.

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- *Reserva: Sí*
- *Puntuación: **15 puntos***

AVORIS RETAIL DIVISION SL
- *Reserva: No*
- *Puntuación: **0 puntos.***

NAUTALIA VIAJES SL
- *Reserva: No*
- *Puntuación: **0 puntos.***

*c) **Cercanía.***

Se otorgará 10 puntos a la oferta que contenga el alojamiento más cercano a la calle San Bartolomé de la Torre.
La cercanía se medirá en el tiempo en llegar andando entre la ubicación ofertada para el alojamiento y la calle citada estime Google Maps.

$$\mathbf{P} = 10 * \frac{OB}{OE}$$

Donde:
***P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.*
***OB** es la oferta más cercana, medida en minutos estimados por Google Maps.*
***OE** es la oferta de la persona licitadora a valorar, medida en minutos estimados por Google Maps.*

Atendiendo a las ofertas presentadas:
OB= 24 minutos.

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- *Cercanía: Hotel AC Huelva- 24 mint andando según Google Maps*
- *Aplicación de la fórmula: 10* (24/24) = 10*
- *Puntuación: **10 puntos***

AVORIS RETAIL DIVISION SL
- *Cercanía: Secrotel Familia Conde - 45 mint andando según Google Maps.*
- *Aplicación de la fórmula: 10* (24/45) = 5,33*
- *Puntuación: **5,33 puntos.***

NAUTALIA VIAJES SL
- *Cercanía: Hotel Familia Conde- 45 mint andando según Google Maps.*
- *Aplicación de la fórmula: 10* (24/45) = 5,33*
- *Puntuación: **5,33 puntos.***

De la suma de las anteriores puntuaciones obtenemos el siguiente resultado:

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Oferta	*Oferta económica- 75 puntos*	*Reserva – 15 puntos*	*Cercanía- 10 puntos*	*Total- 100 puntos*
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	*50,53*	*15*	*10*	***75,53***
AVORIS RETAIL DIVISION SL	*70,86*	*0*	*5,33*	***76,19***
NAUTALIA VIAJES SL	*75*	*0*	*5,33*	***80,33***

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

> ***NAUTALIA VIAJES SL,*** *con CIF B-86049137 y domicilio en CALLE BERDIGON 34 - 21003 HUELVA, por importe* ***2.490,91€ y 249,09*** *de IVA, resultando un total de* ***2.740€,*** *habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

5º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 40.000,00 € con cargo a la partida 700 333 2279922.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la gestión del alojamiento para los artistas invitados a la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a la empresa NAUTALIA VIAJES SL, con CIF B-86049137 y domicilio en CALLE BERDIGON 34 - 21003 HUELVA, por importe 2.490,91€ y 249,09 de IVA, resultando un total de 2.740€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 10 de septiembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la gestión del alojamiento para los artistas invitados a la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a la empresa NAUTALIA VIAJES SL, con CIF B-86049137 y domicilio en CALLE BERDIGON 34, C.P. 21003, de HUELVA, por importe 2.490,91€ y 249,09 de IVA, resultando un total de 2.740€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 10 de septiembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:59:15 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do